

1

2 **Acta CD/ENA 100/ 2014**

3 Reunidos en sala de reuniones del Instituto Tecnológico Centroamericano, ITCA/FEPADE,
4 a las doce y treinta del día veintiuno de enero de dos mil catorce; los siguientes miembros
5 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez”: Doctor
6 Ricardo Díaz Bojórquez, en su calidad de Presidente del Consejo; Ing. Mario Rolando
7 Sáenz, Director Propietario; Ing. Sigfredo Corado, Director Propietario; Ing. Luis Alonso
8 Ibarra, Secretario del Consejo. Se inicia la reunión con la verificación del quórum y la
9 agenda siguiente: **PUNTO UNO.** Establecimiento de Quórum. **PUNTO DOS.** Aprobación
10 de la Agenda; **PUNTO TRES.** Lectura y Aprobación del Acta número noventa y nueve.
11 **PUNTO CUATRO.** Revisión y seguimiento de acuerdos tomados por Consejo Directivo.
12 **PUNTO CINCO.** Adjudicaciones. **PUNTO SEIS.** Informe de asesor jurídico. **PUNTO**
13 **SIETE.** Informe de Director General. **PUNTO OCHO.** Declaración de información
14 reservada. **PUNTO NUEVE.** Varios. **PUNTO UNO.** Establecimiento de Quórum.
15 **ACUERDO UNO. Se establece el Quórum con la participación de cuatro miembros**
16 **del Consejo Directivo.** **PUNTO DOS.** Aprobación de la Agenda. Se solicita incluir
17 informe sobre el estado de las observaciones hechas por Corte de Cuentas; Declaratoria de
18 información reservada y publicación de actas de Consejo Directivo del año 2013; Situación
19 de terreno privado que se encuentra rodeado por terrenos propiedad de la ENA; Gestión de
20 reunión conjunta CENTA-ENA y seguimiento al nombramiento de Consejo Directivo para
21 el período 2014-2019. **ACUERDO DOS. Se aprueba por unanimidad la agenda,**
22 **incorporando los puntos solicitados por el Consejo Directivo.** **PUNTO TRES,** Lectura
23 y Aprobación del Acta número noventa y nueve. **ACUERDO TRES. Se aprueba por**
24 **unanimidad el acta número noventa y nueve.** **PUNTO CUATRO.** Revisión y
25 seguimiento de acuerdos tomados por Consejo Directivo. 1. Elaboración de Normas y
26 políticas para mejorar control interno de bodega, tesorería y contabilidad. Se informó que
27 está pendiente, por lo que se enviará notificación de parte de la Dirección General a los
28 responsables de su preparación. 2. Preparación de convenio ENA-CENTA. El Dr. Ricardo
29 Díaz Bojórquez, indicó que se harán las gestiones necesarias para retomar el tema. 3.
30 Revisión de Manuales de organización, funciones y procedimientos. El Ing. Luis Alonso
31 Ibarra mencionó que se ha avanzado en la preparación, pero se enviará notificación de parte
32 de la Dirección General a los responsables, para que sea presentado al Consejo. 4. Gestión
33 de fondos para modernización de sistema de agua y energía eléctrica. Se informó que al
34 momento no se han obtenido resultado de las gestiones realizadas. 5. Preparación de
35 proyecto para rastro. El Ing. Luis Alonso Ibarra, indicó que se ha elaborado un perfil de
36 proyecto, el cual será presentado al Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería. 6. Instruir al
37 Asesor jurídico para evaluar la posibilidad de obtener préstamos, comprometiendo los
38 fondos propios para ser invertidos en un plan de desarrollo de la ENA. El Dr. Amílcar
39 Cardona indicó que en próxima reunión de Consejo, presentará la evaluación solicitada.
40 **PUNTO CINCO.** Adjudicaciones. La Inga. Mayra Violeta Cabrera, jefa de la Unidad de

1 Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, presentó al Consejo Directivo, la
2 recomendación de adjudicación de la Licitación Pública 05/2014 denominada "SERVICIOS
3 DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE
4 AGRICULTURA", por lo que Considerando: I. Que con el objeto de dar cumplimiento a lo
5 acordado por el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto
6 Quiñónez", mediante acuerdo N° 5 de sesión No 98 de fecha 5 de noviembre de 2013, en el
7 cual autorizó realizar la segunda convocatoria para la contratación de los servicios de
8 vigilancia para las instalaciones de la ENA. II. Que en cumplimiento a lo establecido en los
9 Artículos 43, 44 Y 45 de lo ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
10 Pública se procedió a elaborar las bases para la Licitación Pública 05/2014 denominada
11 "SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA
12 NACIONAL DE AGRICULTURA", aprobadas el día cinco de noviembre de dos mil trece.
13 Habiéndose publicado el aviso de licitación en el Módulo de Divulgación de Compras
14 Públicas y en un periódico de circulación en el país el día diecinueve de noviembre de dos
15 mil trece, las cuales fueron adquiridas por cuatro empresas. III. Que de conformidad a lo
16 establecido en el acta de apertura de ofertas de fecha tres de diciembre dos mil trece, se
17 recibieron propuestas de las empresas Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V., por
18 la cantidad de Ciento Doce Mil Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de
19 América (\$112,800.00) IVA incluido, al precio mensual de Nueve Mil Cuatrocientos 00/100
20 Dólares de los Estados Unidos De América (\$9,400.00) IVA incluido; Servicios de
21 Seguridad Entrega y Recolección de Valores, S.A. de C.V. por la cantidad de Ciento Quince
22 Mil Veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$115,020.00) IVA incluido,
23 al precio mensual de Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados
24 Unidos De América (\$9,585.00) IVA incluido; y Compañía de Seguridad Salvadoreña, S.A.
25 de C.V. por la cantidad de Ciento Siete Mil Ciento Veinticuatro 00/100 Dólares de los
26 Estados Unidos de América (\$112,800.00) IVA incluido, al precio mensual de Ocho Mil
27 Novecientos Veintisiete 00/100 Dólares de los Estados Unidos De América (\$8,927.00) IVA
28 incluido. IV. Que de acuerdo con lo manifestado por la Jefa UACI, una de las empresas que
29 presentó oferta no se encontraba registrada en el listado de empresas que realizaron la visita
30 en la fecha y hora fijada para hacer el recorrido obligatorio por las instalaciones de la ENA,
31 según lo establecido en las bases de la licitación como requisito para la presentación de
32 ofertas, pero debido a que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
33 Pública establece en el Artículo 53 "Apertura Pública de Ofertas", que únicamente quedarán
34 excluidas de pleno derecho aquellas ofertas que se reciban extemporáneamente y las que no
35 presenten la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se recibió la oferta de la empresa
36 Compañía de Seguridad Salvadoreña, S.A. de C.V. IV. Que la Comisión de Evaluación
37 verificó que la Compañía de Seguridad Salvadoreña, S.A. de C.V., no realizó la visita
38 obligatoria a la ENA, según consta en el registro de "Visita de Campo" de fecha veintidós de
39 noviembre de 2013, incumpliendo de esta manera con lo establecido en las bases de la
40 licitación pública ENA-LP 05/2014, que señalaban que : "Las empresas interesadas en

1 participar en la presente Licitación, deberán realizar un recorrido por las instalaciones de la
 2 ENA, el día 22 de noviembre de 2013, a las 10:00 am, esta actividad será coordinada por el
 3 Ingeniero Mario Menéndez (encargado de supervisar este servicio y de velar por su
 4 cumplimiento en la ENA). Esta visita será requisito para la presentación de oferta”, razón
 5 por la que únicamente fueron evaluadas las ofertas de las empresas que si dieron
 6 cumplimiento a lo establecido en las bases. V. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas
 7 realizó el análisis de la capacidad financiera a las empresas Sistemas de Seguridad y
 8 Limpieza, S.A. de C.V. y Servicios de Seguridad Entrega y Recolección de Valores, S.A. de
 9 C.V., verificando que ambos cumplen con los índices sujetos a evaluación, los cuales son:
 10 Razón Circulante y Coeficiente Medio de Endeudamiento, obteniendo 100 puntos por lo que
 11 se consideraron elegibles para ser evaluadas en la siguiente etapa, que corresponde a las
 12 Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales. VI. Que la Comisión de Evaluación de
 13 Ofertas verificó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales,
 14 determinando que la propuesta de Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V. y
 15 Servicios de Seguridad Entrega y Recolección de Valores, S.A. de C.V., cumplen con la
 16 totalidad de estas, obteniendo los 100 puntos, por lo que se consideró elegible para ser
 17 evaluada en la siguiente etapa, correspondiente al precio. VII. Que el monto de las ofertas
 18 económicas que se consideraron elegibles para la etapa de precio se presenta de la manera
 19 siguiente:

20

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE AGENTES 24 HORAS	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.		SERVICIOS DE SEGURIDAD ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE VALORES, S.A. DE C.V.	
		Precio Mensual	Precio Total	Precio Mensual	Precio Total
Servicios de Vigilancia para la ENA	10	\$9,400.00	\$112,800.00	\$9,585.00	\$115,020.00

21

22 VIII. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, basada en lo establecido en las bases de
 23 licitación en el Romano XII “Adjudicación”, donde establece que: “La adjudicación de los
 24 servicios de vigilancia podrá ser total o parcial, situación que dependerá del monto de la
 25 disponibilidad presupuestaria y del monto de la oferta económica que resulte adjudicada”,
 26 y considerando que la disponibilidad presupuestaria es de \$108,000.00, recomienda se
 27 adjudique en forma parcial la licitación ENA-LP 05/2014 relacionada con los servicios de
 28 vigilancia, a la empresa Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V. por el plazo de
 29 febrero a diciembre de 2014, hasta por el valor de \$103,400.00. IX. Que la Comisión de

1 Evaluación de Ofertas después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas y en
2 base a las razones expuestas. Recomendó: **ADJUDICAR** la Licitación Pública 05/2014
3 denominada "SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
4 ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA", a la empresa Sistemas de Seguridad y
5 Limpieza, S.A. de C.V., hasta por un monto total de ciento tres mil cuatrocientos 00/100
6 Dólares de los Estados Unidos de América (\$103,400.00) IVA incluido, por el plazo de
7 febrero a diciembre de 2014, cumplir con la totalidad de los requisitos legales, financieros,
8 especificaciones técnicas y condiciones generales. En base a lo antes expuesto, el Consejo
9 Directivo acuerda: **ACUERDO CUATRO. Se adjudique, la Licitación Pública ENA-**
10 **LP 05/2014, la cual tiene como objeto la Contratación de los servicios de vigilancia**
11 **para las instalaciones de la Escuela Nacional de Agricultura, a la empresa Sistemas**
12 **de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V., hasta por un monto total de ciento tres mil**
13 **cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$103,400.00) IVA**
14 **incluido, por el plazo de febrero a diciembre de 2014, por cumplir con la totalidad de**
15 **los requisitos legales, financieros, especificaciones técnicas y condiciones generales**
16 **solicitados.** El Consejo Directivo recomendó que se tomen medidas de control en la
17 entrada y salida de las instalaciones, por parte de la empresa encargada de la vigilancia,
18 coordinando con la vigilancia del CENTA, para lo que recomendó realizar una reunión con
19 la administración de esta institución para tomar medidas en conjunto. **PUNTO SEIS.**
20 Informe de asesor jurídico. 1. Acuerdo para la permuta de bienes inmuebles entre la ENA y
21 el ISTA. El Dr. Amílcar Cardona informó que sostuvo reunión con el jurídico encargado
22 del caso por parte del ISTA, indicando que para poder realizar la permuta de los inmuebles
23 entre la ENA y el ISTA, es necesaria la modificación íntegra el acuerdo adoptado en
24 sesión número ochenta y cuatro del Consejo Directivo de la ENA, de fecha siete de julio
25 del año dos mil doce, dado que en el mismo no se identificaban los inmuebles a permutar,
26 proponiendo la redacción del acuerdo. Después de analizar el acuerdo propuesto por el
27 asesor jurídico, el Consejo Directivo acuerda: **ACUERDO CINCO. Por acuerdo**
28 **unánime del Consejo Directivo de la ENA, se autoriza al Director General de la**
29 **autónoma para permutar y firmar la escritura correspondiente de cuatro inmuebles**
30 **propiedad de la Escuela por uno propiedad del Instituto Salvadoreño de**
31 **Transformación Agraria. Los inmuebles que se permutarán con el ISTA y son**
32 **propiedad de la Escuela se identifican como: porción número 4 con un área de**
33 **33,872.07 m², inscrito bajo la matrícula 30167353-00000; porción número 2 con un**
34 **área de 4,801.12 m², inscrito bajo la matrícula 30224954-00000; porción número 3**
35 **con un área de 10,494.60 m², inscrito bajo la matrícula 30224955-00000 y porción**
36 **número 4 con un área de 3,107.86 m², inscrito bajo la matrícula 30224956-00000, el**
37 **valor de los inmuebles en su conjunto ascienden a \$162,900.00 dólares de los Estados**
38 **Unidos de América, conforme al valúo realizado por la Dirección General del**
39 **Presupuesto del Ministerio de Hacienda. El inmueble que recibirá la Escuela y es**
40

1 propiedad del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria se identifica como:
2 porción número Cuatro, con un área de 146,719.19 m², inscrito bajo la matrícula
3 30171050-00000, con un valor de \$ 161,390.00, conforme al valúo realizado por la
4 Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, todos los inmuebles se
5 encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta
6 Sección del Centro, con sede en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La
7 Libertad. En consecuencia el presente acuerdo modifica de forma íntegra el acuerdo
8 adoptado en sesión número ochenta y cuatro del Consejo Directivo de la ENA de
9 fecha siete de julio del año dos mil doce, dado que en el mismo no se identificaban los
10 inmuebles a permutar. **RESERVADO SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA**
11 **INFORMACIÓN PÚBLICA.**
12
13
14

15 **PUNTO SIETE.** Informe de Director
16 General. 1. Canasta para trabajadores que ganan hasta \$750.00 por mes. Informó que esta
17 prestación estaba sujeta al apoyo que el MAG aprobó en el año 2013, lo que no estaba
18 presupuestado para el año 2014. Indicó que se harán las gestiones ante el MAG para
19 obtener los fondos para otorgar la canasta para este año. 2. Inicio de curso propedéutico.
20 Informó que el día 13 de enero se inició el curso propedéutico para estudiantes de nuevo
21 ingreso, en el que participan 183 alumnos. 3. Nueva Junta Directiva del Sindicato STEES,
22 filial ENA. Informó que recientemente se realizó la elección de la nueva Junta Directivo
23 del Sindicato de Trabajadores de la Educación de El Salvador, filial ENA. 4. Incremento
24 de salarios a trabajadores pagados con fondos GOES. Informó que a partir de enero de
25 2014, tendrá efecto el incremento salarial a los empleados pagados con fondos GOES,
26 gestión realizada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería ante el Ministerio de
27 Hacienda. 5. Obras de reparación y equipamiento. Informó que se está realizando la
28 reparación de planta de procesamiento de leche, área de esparcimiento de estudiantes,
29 bodega general, área de bioseguridad en avicultura, adquisición de equipo en planta de
30 procesamiento de leche, cocina y en el área de Zootecnia se adquirieron 12 vaquillas para
31 mejorar genéticamente el hato lechero. 6. Rastro Escuela. Informó que los fondos
32 provenientes de USDA, tienen como fecha límite de utilización junio de 2014, por lo que
33 se están haciendo esfuerzos por para elaborar poder realizar la inversión, para lo cual una
34 empresa española ha presentado una propuesta. El Consejo Directivo buscar alternativas de
35 asocio con empresa privada para obtener recursos para acondicionar y equipar el rastro.

36 **PUNTO OCHO.** Declaratoria de información reservada y publicación de actas de Consejo
37 Directivo del año 2013. 1. Declaratoria de información reservada. a) El Ing. Sigfredo
38 Corado Márquez, Director Propietario del Consejo, indicó que al revisar el acta de
39 Consejo Directivo número 87, de fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, el punto
40

1 nueve “Informe sobre procesos legales iniciados por la ENA”, éste cumple con los
2 requisitos establecidos por el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública para
3 declararlo como información Reservada, por lo que propuso a este Consejo emitir la
4 Declaratoria de Reserva. El Consejo Directivo luego de analizar la propuesta emite el
5 siguiente acuerdo: **ACUERDO SEIS. El Consejo Directivo, declara en esta fecha por**
6 **unanimidad, como información reservada el punto nueve “Informe sobre procesos**
7 **legales iniciados por la ENA” de Acta número Ochenta y Siete de fecha veintiséis de**
8 **octubre de dos mil doce, por un período de siete años, va que la información**
9 **contenida en dicho punto es relativa a procesos judiciales que aún se encuentran en**
10 **curso y por lo tanto la ventilación de dicha información podría comprometer las**
11 **estrategias a utilizar en los mismos, por lo tanto la información antes señalada se**
12 **declara Reservada con base en el literal g. del Art. 19 de la Ley de Acceso a la**
13 **Información Pública y se instruye al Secretario de este Consejo, para que remita a la**
14 **Unidad de Acceso de Información Pública, certificación de este acuerdo. Se autoriza a**
15 **acceder a dicha información a los siguientes servidores públicos: miembros del**
16 **Consejo Directivo y asesor legal de la ENA.** b) Se solicitó declaratoria de Reserva del
17 Punto Nueve “Informe del Asesor Jurídico sobre los casos que se llevan por parte de la
18 ENA”, del Acta número Noventa y uno, de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece,
19 ya que cumple con los requisitos establecidos por el Art. 19 de la Ley de Acceso a la
20 Información Pública para ser declarada como información Reservada. El Consejo
21 Directivo, luego de analizar la propuesta, acuerda: **ACUERDO SIETE. El Consejo**
22 **Directivo, declara en esta fecha por unanimidad, como información reservada el**
23 **Punto Nueve “Informe del Asesor Jurídico sobre los casos que se llevan por parte de**
24 **la ENA”, del Acta número Noventa y uno, de fecha diecinueve de febrero de dos mil**
25 **trece, por un período de siete años, va que la información contenida en dicho numeral**
26 **es relativa a procesos judiciales que aún se encuentran en curso y por lo tanto la**
27 **ventilación de dicha información podría comprometer las estrategias a utilizar en los**
28 **mismos, por lo tanto la información antes señalada se declara Reservada con base en**
29 **el literal g. del Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y se instruye al**
30 **Secretario de este Consejo, para que remita a la Unidad de Acceso de Información**
31 **Pública, certificación de este acuerdo. Se autoriza a acceder a dicha información a**
32 **los siguientes servidores públicos: miembros del Consejo Directivo y asesor legal de la**
33 **ENA.** c) Se solicitó declaratoria de Reserva del Punto Seis “Informe de Asesor Jurídico”,
34 del Acta número Noventa y cuatro, de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, ya que
35 cumple con los requisitos establecidos por el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información
36 Pública para ser declarada como información Reservada. El Consejo Directivo, luego de
37 analizar la propuesta, acuerda: **ACUERDO OCHO. El Consejo Directivo, declara en**
38 **esta fecha por unanimidad, como información reservada el Punto Seis “Informe de**
39 **Asesor Jurídico”, del Acta número Noventa y cuatro, de fecha veintiocho de mayo de**
40

1 dos mil trece, por un período de siete años, va que la información contenida en
2 dicho numeral es relativa a procesos judiciales que aún se encuentran en curso y por
3 lo tanto la ventilación de dicha información podría comprometer las estrategias a
4 utilizar en los mismos, por lo tanto la información antes señalada se declara
5 Reservada con base en el literal g. del Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información
6 Pública y se instruye al Secretario de este Consejo, para que remita a la Unidad de
7 Acceso de Información Pública, certificación de este acuerdo. Se autoriza a acceder a
8 dicha información a los siguientes servidores públicos: miembros del Consejo
9 Directivo y asesor legal de la ENA.

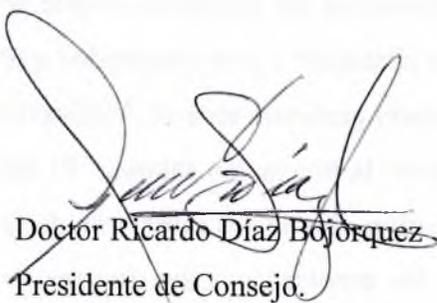
10 d) El Dr. Amílcar Cardona, asesor jurídico, propuso
11 al Consejo Directivo, declarar como Información Reservada el numeral dos del punto seis
12 de ésta acta, ya que cumple con los requisitos establecidos por el Art. 19 de la Ley de
13 Acceso a la Información Pública para ser declarada como información Reservada, por lo
14 que solicitó al Consejo emitir la Declaratoria de Reserva. El Consejo Directivo luego de
15 analizar la propuesta emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NUEVE. El Consejo**
16 **Directivo, declara en esta fecha por unanimidad, como información reservada el**
17 **numeral dos del punto seis de ésta acta, de Acta número Cien, de fecha veintiuno de**
18 **enero de dos mil catorce, por un período de siete años, va que la información**
19 **contenida en dicho numeral es relativa a procesos judiciales que aún se encuentran en**
20 **curso y por lo tanto la ventilación de dicha información podría comprometer las**
21 **estrategias a utilizar en los mismos, por lo tanto la información antes señalada se**
22 **declara Reservada con base en el literal g. del Art. 19 de la Ley de Acceso a la**
23 **Información Pública y se instruye al Secretario de este Consejo, para que remita a la**
24 **Unidad de Acceso de Información Pública, certificación de este acuerdo. Se autoriza a**
25 **acceder a dicha información a los siguientes servidores públicos: miembros del**
26 **Consejo Directivo y asesor legal de la ENA.**

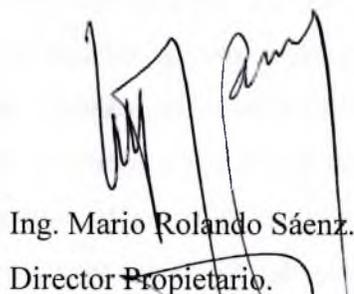
27 e) Publicación de actas de Consejo
28 Directivo. El Ing. Luis Alonso Ibarra, solicitó autorización para la publicación en el Portal
29 de Transparencia Institucional, de las Actas de Consejo Directivo del quince de enero de
30 dos mil trece al tres de Diciembre de dos mil trece, cuyo contenido no ha sido declarado
31 como información Reservada por este Consejo. El Consejo Directivo, considerando que
32 en dichas actas no existen aspectos de las mismas que cumplan con las causales de Reserva
33 establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, acuerda: **ACUERDO DIEZ.**
34 **Instruir a la Dirección General, la remisión de las actas de Consejo Directivo, cuyo**
35 **contenido no haya sido declarado como Información Reservada, correspondientes al**
36 **período del quince de enero de dos mil trece al tres de Diciembre de dos mil trece, a la**
37 **Oficial de Información, para su publicación en el Portal de Transparencia**
38 **Institucional.**

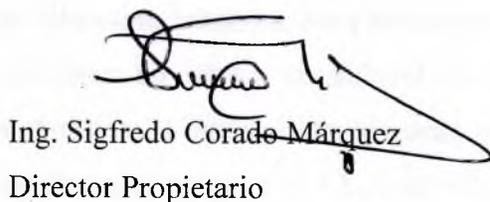
39 **PUNTO NUEVE.** Varios. 1. Aprobación de Reglamento Interno de
40 Trabajo para Trabajadores y trabajadoras que laboran en y para la ENA bajo el régimen de
la carrera Administrativa –Ley de Salarios. El Dr. Amílcar Cardona, expuso que es una
facultad de la ENA elaborar su Reglamento y atribución del Consejo Directivo aprobarlo,

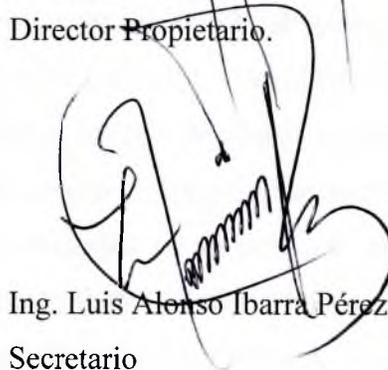
1 todo con la intención de regular las relaciones jurídico-laborales entre la Escuela, los
2 trabajadores y trabajadoras al servicio de la misma bajo la modalidad del régimen de la
3 Carrera Administrativa. El Consejo Directivo, considerando: Que habiendo conocido y
4 estudiado el proyecto de Reglamento Interno de Trabajo, acuerda por unanimidad
5 **ACUERDO ONCE. Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo que será aplicable y**
6 **de obligatorio cumplimiento para los trabajadores y trabajadoras que laboran en y**
7 **para los servicios de la ENA, bajo el régimen de la carrera administrativa –Ley de**
8 **salarios-. Dese a conocer a los trabajadores y trabajadoras su contenido".** 2.

9 Preparación de convenio ENA-CENTA. El Dr. Ricardo Díaz Bojórquez indicó que se
10 harán gestiones con la Dirección Ejecutiva de CENTA para promover una reunión
11 conjunta para avanzar en la preparación del convenio. 3. Situación del terreno privado que
12 se encuentra rodeado por terrenos propiedad de la ENA. El Consejo Directivo solicitó a la
13 Dirección General hacer las consultas correspondientes para evaluar posteriormente la
14 posibilidad de gestionar recursos para su adquisición. 4. Seguimiento al nombramiento del
15 Consejo Directivo para el período 2014-2019. El Ing. Luis Alonso Ibarra, indicó que el
16 período del Consejo Directivo vence en el mes de mayo, por lo que es conveniente dar
17 seguimiento al nombramiento del Consejo Directivo que tomará posesión el día 5 de mayo
18 de 2014. El Consejo Directivo solicitó a la Dirección General realizar las gestiones
19 correspondientes. 5. Informe sobre observaciones de Corte de Cuentas. El Ing. Luis Alonso
20 Ibarra, indicó que todas las observaciones han sido superadas, comprometiéndose que en
21 próxima reunión de Consejo presentará un informe detallado sobre el tema.

22
23
24
25
26 
27 Doctor Ricardo Díaz Bojórquez
28 Presidente de Consejo.

29
30
31
32 
33 Ing. Mario Rolando Sáenz.
34 Director Propietario.

35
36 
37 Ing. Sigfredo Corado Márquez
38 Director Propietario

39
40 
41 Ing. Luis Alonso Ibarra Pérez
42 Secretario